

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52115 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 499/2017, NIG nº 48.04.2-17/015926, por auto de 28/7/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estampaciones Iru, S.L., con CIF B95614426, con domicilio en Barrio Astola Eulena nº 1 Apdo. 122 – 48200 Abadiño y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Abadiño.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Marin Pablos – Abogado. Domicilio postal: Alameda Mazarredo nº 7, 1º Dcha., 48001 Bilbao. Dirección electrónica: olamar@euskalnet.net

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 4 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170064622-1